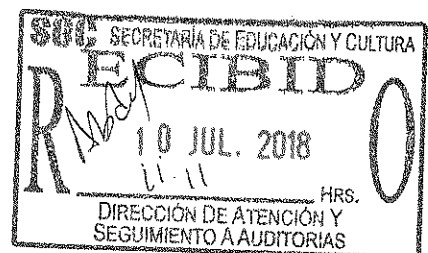


**SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE SONORA**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**



**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Expresado en pesos mexicano)

### **I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**

Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. (la Entidad) es un organismo público descentralizado, fue constituido el 18 de mayo de 1992 conforme al Decreto del 18 de mayo de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### **Objetivo y principales facultades de la Entidad**

La Entidad tiene como objetivos operar planteles de educación básica que formaban parte del Sistema Federal de Educación en el Estado de Sonora, y los que el Ejecutivo del Estado decida incorporar, administrando los recursos humanos, materiales y financieros transferidos al Gobierno del Estado por el Ejecutivo Federal, y prestando los servicios de educación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° constitucional, las Leyes Federal y Estatal de Educación, así como las demás disposiciones legales aplicables.

#### **Órganos de Gobierno**

La Entidad, cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- I. Consejo Directivo
- II. Dirección General

El Consejo Directivo se le confiere entre otras, las funciones de aprobar anualmente los proyectos de presupuestos de operación, inversión e ingresos y del programa operativo y presentarlos a consideración de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para su trámite ante los Gobiernos Estatal y Federal.

### **II. INTRODUCCIÓN**

Nuestra revisión, para la cual se aplicaron las normas de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., fue enfocada al área financiera, habiendo analizado los principales rubros que integran los estados financieros de la Entidad.

### **III. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

#### **IV. EJERCICIO DE LA AUDITORÍA**

La información contenida en el presente informe de observaciones y recomendaciones, al igual que nuestra opinión profesional sobre la razonabilidad que presenta el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, el estado de actividades, el estado de variaciones en el Patrimonio y el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera corresponden al ejercicio comprendido del 1 de enero al de 31 de diciembre de 2017.

#### **V. PRESUPUESTO**

A continuación se presenta un análisis comparativo de los ingresos presupuestales y los ingresos reales por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017:

<b>Rubros de los Ingresos</b>	<b>Ingreso Estimado Original Anual</b>	<b>Ampliaciones y Reducciones</b>	<b>Ingreso Modificado Anual</b>	<b>Ingreso Devengado Anual</b>	<b>Ingreso Recaudado Anual</b>	<b>Diferencia Ingreso Estimado Original y Recaudado</b>
Ingresos por ventas de bienes y servicios	6,813,640	1,120,688	7,934,328	7,934,328	7,934,328	1,120,688
<b>Participaciones y Aportaciones</b>						
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Federales	8,251,556,870	569,677,466	8,821,234,336	8,821,234,336	8,821,234,336	569,677,466
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Estatales	216,679,623	68,487,621	285,167,244	278,400,788	278,400,788	61,721,165
	<b>8,475,050,133</b>	<b>639,285,775</b>	<b>9,114,335,908</b>	<b>9,107,569,452</b>	<b>9,107,569,452</b>	<b>632,519,319</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>632,519,319</b>

El presupuesto original que arriba se indica (Ingreso Estimado Original Anual) se soporta mediante oficio número 05.06/0073/2017 de fecha 20 de enero de 2017 de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, el cual indica los recursos aprobados conforme al decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2017 por un monto de \$8,475,050,133; el presupuesto modificado (Ingreso Modificado Anual) se obtuvo a partir del reporte del sistema contable de la Entidad, donde se indica que este asciende a \$9,114,335,908; asimismo el importe incluido en la columna "Ingreso recaudado anual" el cual asciende a \$9,107,569,452 se obtiene del "Estado Analítico de Ingresos" de la Entidad.

A continuación se presenta un análisis comparativo de los egresos presupuestales y los egresos reales por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017:

Capítulo del Gasto	Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Anual	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado Anual	Egresos Devengado Anual	Egresos Pagado Anual	Subejercicio Modificado y Devengado
1000	Servicios personales	7,753,112,765	190,210,028	7,943,322,793	7,927,841,621	7,927,078,106	15,481,172
2000	Materiales y suministros	78,005,809	9,048,001	87,053,810	86,355,748	75,183,933	698,062
3000	Servicios generales	469,225,463	175,114,052	644,339,515	630,515,645	537,415,562	13,823,870
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	172,676,096	216,377,520	389,053,616	162,838,429	160,765,938	226,215,187
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,030,000	48,536,174	50,566,174	45,342,337	5,908,260	5,223,837
	<b>Total del Gasto</b>	<b>8,475,050,133</b>	<b>639,285,775</b>	<b>9,114,335,908</b>	<b>8,852,893,780</b>	<b>8,706,351,799</b>	<b>261,442,128</b>

El presupuesto de egresos modificado (Egresos Modificado Anual) y el presupuesto ejercido (Egreso pagado anual) se obtuvieron del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)”.

En el Anexo I del presente informe se incorporan el “Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)”, asimismo la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables y la Conciliación entre de los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables, emitidos por la Entidad para efectos de la Cuenta Pública Anual de 2017.

## **VI. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS**

### **Hallazgos atendidos por la Entidad**

A continuación se presentan los hallazgos determinados durante el proceso de nuestra revisión los cuales fueron atendidos por la Entidad durante el ejercicio de 2018, para lo cual en cada uno de dichos hallazgos presentó cada área de la Entidad responsable de la información o documentación, la evidencia a la dirección de seguimiento y atención de auditoría:

#### **Presentación Incorrecta del Rubro de Actualización de Hacienda Pública/Patrimonio en el Estado de Situación Financiera de la Entidad**

De conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, se establece lo siguiente respecto la cuenta de “Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio”:

*“Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.”*

Por lo que en atención a la norma antes señalada, se observa que la Entidad presentó en su informe de Cuenta Pública 2017, en el rubro “Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio” del Estado de la Situación Financiera incorrectamente importe por \$5,726,346,385 el cual corresponde principalmente a los valores de los bienes del patrimonio que le fueron transferidos a la Entidad conforme el acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los Servicios Educativos del Estado de Sonora; dichos importes debieron haber sido presentados y registrados en la cuenta de donaciones, toda vez que la Entidad no ha llevado el registro para reconocer la inflación en sus estados financieros, conforme lo requiere la NICS 10 no debió haber reconocido como actualización de patrimonio.

Cabe señalar que para efectos de la corrección de esta situación, mediante oficio número DCG-068/2018 de fecha 8 de junio de 2018 girado por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, señala a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que se realizaron los ajustes siguientes en el mes de junio de 2018: Cargo a la Cuenta 3.1.3 “Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio” y Crédito a la Cuenta 3.1.2 “Donaciones de Capital” para efectos de la correcta presentación del saldo antes señalado.

#### Normatividad violada:

Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, inciso D, reglas específicas de otros eventos, punto 14 “Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio”.

#### Medida de solventación:

Realizar las modificaciones en el Estado de la Situación Financiera por la Entidad conforme al rubro específico de patrimonio, cuyas partidas indicadas corresponden a patrimonio donado.

#### **Debilidades en la preparación y presentación de las notas a los estados financieros**

De conformidad con el Artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes. La Entidad incluyó en la Cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio 2017, las notas a los estados financieros por lo que a partir del análisis de las notas a los estados financieros de la Entidad, se observa que las mismas presentan debilidades conforme lo señalado en el Artículo 49 de la LGCG y al modelo de integración de notas a los estados financieros que se incluye en el documento “Notas a los estados financieros” emitido por el CONAC. Este último documento señalar que las notas a los estados financieros deben incluir para una adecuada presentación, tres tipos de notas a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

De manera general se observó que en lo que las notas de desglose son limitadas a un número de cuentas, dejándose sin desglose algunas cuentas importantes o bien los nombres de algunas cuentas de las notas no siguen los catálogos de conceptos establecidos por la LGCG y los documentos de la CONAC; asimismo se observaron inconsistencias con los nombres de las cuentas incluidos en los estados financieros de la Entidad y la información incluida en las notas.

De manera particular se observaron las siguientes fallas o diferencias en las notas en referencia:

- Se observa de manera general diferencias menores entre los importes de las integraciones de las notas y los importes que se incluyen en los estados financieros de la Entidad.

- En la Nota 3 al estado de situación financiera, se observa se integran dos rubros de los estados financieros en una sola nota, siendo que se incluye la integración del rubro “Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes” conjuntamente con el rubro “Derechos a Recibir en Bienes o Servicios”, sin embargo en el Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 se presentan de forma separada.
- En la Nota 8 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” al estado de situación financiera, se señala que el reconocimiento en resultados del ejercicio de 2017 fue por un importe de \$20,350,880 sin embargo de las variaciones en las cuentas de depreciación acumulada entre el ejercicio de 2017 contra el ejercicio de 2016 es por un importe de \$26,275,370 resultando una diferencia de \$75,510.
- En la Nota 3 al estado de situación financiera en el inciso (I) se hace la referencia sobre el saldo a cargo de la Tesorería de la Federación el cual señala que dicho saldo se encuentra elevado, debido a que se registró ingreso de aportaciones de seguridad social y no el egreso debido a que la Secretaría de Educación Pública no ha enviado la información necesaria para el registro, sin embargo en la integración de la nota el saldo manifestado a cargo de la Tesorería de la Federación es de \$0 tanto para el ejercicio de 2017 como para el ejercicio de 2016.
- En la Nota 9 al estado de situación financiera, la Entidad informa que no cuenta con Activos Intangibles, sin embargo en el Estado de la Situación Financiera, se incluye importe por \$10,158,236 como saldo de Activos Intangibles.
- En las notas de pasivos (notas al estado de situación financiera), no se presenta la integración del saldo de cuentas por pagar a corto plazo por \$325,766,681 que se incluye en el Estado de Situación Financiera de la Entidad, toda vez que se presenta de manera desagregada la información por cada concepto que lo conforma.
- En las Notas al Estado de Actividades, se observa el apartado de Ingresos de Gestión donde se incluye la totalidad de los ingresos de la Entidad, sin embargo conforme a los modelos del Estado de Actividades emitidos por el CONAC, los Ingresos de Gestión corresponde únicamente a los siguientes tipos de ingresos: Ingresos por Impuestos, Derechos, Aprovechamientos de tipo Corriente, Productos de tipo corriente, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios e Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago. Conforme a esto en la Nota al Estado de Actividades, se incluyen para los Ingresos de Gestión, varias agrupaciones de varios tipos de ingresos que no corresponden a Ingresos de Gestión, las cuales están relacionadas con Aportaciones, Convenios, Transferencias Internas y Asignaciones del Sector, Subsidios y Subvenciones, y Otros Ingresos y Beneficios Varios.
- En la Nota 1 de gastos y otras pérdidas, (estado de actividades), la integración del importe de Ayudas sociales correspondiente al ejercicio de 2017 el importe de la sumatoria de los conceptos que integran el rubro es por un importe de \$153,892,956 y en nota se señala un importe de \$103,375,915 determinándose una diferencia por \$50,517,041.
- En la Nota 3 “Bienes muebles e inmuebles” de las Notas de Flujos de Efectivo, se señala que la Entidad adquirió bienes muebles por importes de \$45,342,337 y \$30,378,075 durante los ejercicios de 2017 y 2016 respectivamente, siendo esta información inconsistente con la información incluida en el Estados de Flujos de Efectivo, donde se indica que para dichos ejercicios se realizaron adquisiciones de \$5,938,847 y \$1,465,539 respectivamente.

- En la Nota 4 Bases de preparación de los Estados Financieros de Notas de Gestión Administrativa en inciso a) penúltimo párrafo, se señala que los estados financieros de la Entidad han sido preparados de conformidad con lo establecido en la LGCG, sin embargo se indica que el marco de información financiera aplicados fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental. Lo anterior no es procedente, ya que se entiende que la Entidad aplica la LGCG (Como el marco de información financiera obligatorio a las entidades gubernamentales) y consecuentemente no podría estar aplicando a su vez los principios básicos de contabilidad gubernamental, al referirse este último a un marco de información financiera distinto del primero.
- En la Nota 5 Políticas de Contabilidad Significativas de las Notas de Gestión Administrativa, en el inciso a) señala que los Estados Financieros fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norme de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación”, sin embargo no es procedente señalar dicha aplicación en virtud de que los Estados Financieros no se observa que los estados financieros de la Entidad incorporen los efectos de la inflación.
- En la Nota 7 Reporte Analítico del Activo de las Notas de Gestión Administrativa, inciso h) se señala que la Entidad continua aplicado el doble registro patrimonial de los bienes de activos fijos adquiridos, lo cual no es procedente, conforme la aplicación de la LGCG como marco de información financiera, el doble registro patrimonial no es aplicable, como lo requerían los principios básicos de contabilidad gubernamental.
- En las Notas de Memoria, en el apartado de Contingencias, se señala lo siguiente:

“Los riesgos fiscales que pudiera tener la Entidad con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de responsable solidario por las retenciones del impuesto sobre la renta efectuadas a sus trabajadores, toda vez que considera parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad, como no acumulables para los mismos. La falta de una confirmación de criterios por parte de las autoridades fiscales, respecto al tratamiento de esta aplicación, así como algunas situaciones en su implementación originan riesgos fiscales para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones de impuestos realizadas a sus trabajadores”.

Sin embargo de conformidad con los procesos de retenciones de contribuciones por impuesto sobre la renta retenido a sus trabajadores, no se observa que la Entidad esté considerando como remuneraciones exentas o no acumulables, prestaciones adicionales a las que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta como exentas. En caso que esto fuera efectivamente como se observa, no procedería la revelación incluida en la Nota en referencia.

Con fecha 31 de mayo de 2018, la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, mediante oficio número DCG-063/2018 dirigido a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, mostró evidencia referente a las modificaciones en la elaboración de las notas a los Estados Financieros de la Entidad. Cabe señalar que para efectos de la presentación de los Estados Financieros auditados, las modificaciones a las notas a los estados financieros realizadas por la Entidad fueron incluidas en la presentación para dichos estados financieros, por lo que las notas presentadas en la cuenta pública de la Entidad no corresponden a las presentadas en los estados financieros auditados presentados ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

#### Normatividad violada:

- Artículos 46 y 49 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Documento “Notas a los estados financieros”, emitido por el CONAC.

### Medida de solventación:

Evaluar dados los lineamientos gubernamentales a los que está sujeta la Entidad, se revelen dichas notas a los posibles usuarios de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017 (órganos fiscalizadores, ciudadanía en general, etc.), a través de otros medios de información y difusión que tenga la Entidad, ya que las notas a los estados financieros de conformidad con la normatividad contable forman parte de los estados financieros correspondientes.

Asimismo se recomienda se establezcan las medidas necesarias para que la preparación de las notas a los estados financieros esté de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en la normatividad contable aplicable a la Entidad, particularmente el documento “Notas a los estados financieros” emitido por el CONAC.

### Aspectos Generales

#### Organización General

##### **Falta de publicación y actualización de documentos oficiales**

Conforme lo se señala en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, a la fecha de nuestra revisión la Entidad no contaba con los manuales de organización general y/o específicos actualizados (se observan antigüedades importantes en las versiones de los manuales vigentes), asimismo no se cuenta con Manual de atención al público; dichos manuales corresponden a instrumentos de apoyo administrativo y contendrán información sobre la estructura orgánica de las entidades, las funciones de sus unidades administrativas, así como las líneas de autoridad y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan, debiendo mantenerse a disposición del público en las propias entidades y promoverse su difusión y mantenerse actualizados.

Con fecha 31 de mayo de 2018, según oficio número DGRH-2920/2018 emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de la Entidad, en atención a la observación determinada de la auditoría, informa a la Dirección de Seguimiento de Auditoría de la Entidad que las actualizaciones de los manuales de organización pendientes de autorizar por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, corresponden a las siguientes áreas:

- Dirección General de Educación Elemental.
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Educación Secundaria.

Esto en virtud de que la Secretaría de Contraloría General del Estado, realizó observaciones a dichos manuales de organización que no permitieron la autorizaciones de los manuales, por lo cual se han emitido las recomendaciones necesarias para el correcto cumplimiento de las observaciones determinadas por la Contraloría.

#### Normatividad violada:

- Artículo 14 la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo por el cual se emite manual administrativo del marco integrado de control interno para la administración pública estatal.

### Medida de solventación:

Conforme a lo que se señala en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se recomienda llevar a cabo la actualización de los manuales de organización general y/o específicos vigentes, asimismo se recomienda llevar a cabo el manual de atención al público que requiere la normatividad.

### Recursos Humanos

#### **Falta de evidencia documental de la aplicación procedimiento para las funciones de reclutamiento, selección y contratación de personal de nuevo ingreso**

La Entidad no cuenta con evidencia documental de haber aplicado los procedimientos establecidos para reclutamiento, selección y contratación de personal de nuevo ingreso, de conformidad con el procedimiento de competencias y los formatos incluidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad.

Según comentarios de Directora de Asesoría Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad el procedimiento de reclutamiento que actualmente se lleva a cabo en la Entidad consiste realizar entrevistas con los aspirantes y verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en el puesto a ocupar; esta entrevista la realiza esta Directora.

Con fecha 31 de mayo de 2018, según oficio número DGRH-2920/2018 emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de la Entidad en atención a la observación determinada, se informa y presenta a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad los procedimientos que se deberán realizar para las funciones de reclutamiento, selección y contratación de personal de nuevo ingreso, asimismo se señala que como medida de control se entregarán folletos de dichos procedimientos que deberán cumplir el personal de nuevo ingreso a la Entidad.

### Normatividad violada:

- Artículo 14 la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Manual de procedimientos de la Entidad- Dirección de Recursos Humanos.
- Acuerdo por el cual se emite manual administrativo del marco integrado de control interno para la administración pública estatal.

### Medida de solventación:

Se recomienda establecer mecanismos en los cuales se documente de manera formal, la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación que se incluyen en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos. Dicho mecanismo deberá evidenciar qué funcionario de la Entidad llevó a cabo el cumplimiento del proceso establecido para cada función.

#### **Falta de incorporación al Manual de Procedimientos, políticas para verificación de adeudos del personal que se separa de la Entidad**

En relación a la liquidación de personal que ya no laborará en la Entidad y a la preparación de los finiquitos correspondientes, la Entidad no cuenta con procedimiento documentado por escrito, el cual deberá seguir el personal correspondiente, para asegurarse que se verifique que el empleado que se separa no cuenta con adeudos a favor de la Entidad antes de dicho retiro, o en caso que hubiera algún adeudo, asegurarse que el mismo sea liquidado antes de dicho retiro.

Actualmente únicamente se realizan los procedimientos indicados en una circular (emitida en el año 2010) en la cual se informaba que aquel personal que se separara de la Entidad, debería recabarse cartas de no adeudos en las diversas áreas o departamentos de la Entidad; por lo que la Dirección de Procesos de Nómina informa a la persona que va a tramitar su baja cuál es el procedimiento a seguir para que obtenga dicha carta. Según comentarios del Director de Procesos de Nómina, el proceso que se lleva a cabo actualmente por la Dirección de Procesos de Nóminas, es solicitarle al empleado antes de emitir la liquidación o el pago al empleado por su retiro, una carta de no adeudo a la Dirección de Recursos Financieros; una vez que se obtiene este documento se procede a realizar de manera definitiva su liquidación.

Cabe señalar que las instrucciones del oficio en referencia y los procedimientos que actualmente se llevan a cabo no se encuentran documentados como parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Con fecha 31 de mayo de 2018, según oficio número DGRH-2920/2018 emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de la Entidad en atención a la observación determinada, se informa y presenta a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, las políticas para verificar los adeudos del personal que se separa de la Entidad, mismos que se incorporaron al manual de procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad; quedándose con esto solo pendiente la publicación en el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos de la Entidad (SICAD).

#### Normatividad violada:

- Estructura de control interno de la Entidad.

#### Medida de solventación:

Revisar las políticas y procedimientos actuales (Oficio de años anteriores y prácticas seguidas) para los procedimientos para verificación de adeudos del personal una vez que éste se separa de la Entidad y asegurarse que se liquiden los mismos antes del retiro de dicho personal. Una vez que se revisen dichas políticas y procedimientos deberán incorporarse al Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos y que permita la difusión a los empleados de dicho procedimiento.

#### **Saldo a cargo del Gobierno del Estado de Sonora (GES) no recocidos y con antigüedad importante**

Al 31 de diciembre de 2017, la balanza de comprobación de la Entidad, muestra en la cuenta "11226 Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios" saldos por un importe de \$395,515,829 los cuales corresponden a adeudos a favor de la Entidad a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado; los saldos en referencia corresponden a ministraciones presupuestales de recursos no recaudados del ejercicio actual, así como de ejercicios anteriores. Cabe señalar que de conformidad con la información proporcionada por la Entidad, el saldo en referencia se integra por importes originados con anterioridad al ejercicio de 2017 por \$378,026,759 y por importes generados en 2017 por \$17,489,070.

De la misma manera se observa que conforme a la confirmación de saldos recibida del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017, el GES no se reconocen los saldos a su cargo por \$395.5 millones, arriba señalados, los cuales a su vez la Entidad sí tiene reconocidos como cuentas por cobrar.

Por el saldo en referencia, la Entidad no ha reconocido de conformidad con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, una estimación para cuentas incobrables, aun dada su antigüedad y la posibilidad de que la misma no sea cobrada. A continuación se transcriben la normatividad aplicable al reconocimiento de dicha estimación: *“La Estimación para Cuentas Incobrables, es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora”*.

Cabe señalar que el reconocimiento de la estimación para cuentas incobrables se registra con el propósito de que los estados financieros de la Entidad, reflejen de una manera más adecuada los derechos reales que la Entidad tiene por recuperar.

Asimismo es importante señalar que las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio contemplan la posibilidad no solo del registro de la estimación para cuentas incobrables, sino también la cancelación de dichas cuentas incobrables, dichas reglas señalan lo siguiente: *“Para la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable”*.

Con fecha 26 de junio de 2018, según oficio DRF-2761/2018 emitido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad, se señala a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría que mediante la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad celebrada con fecha 18 de junio de 2018, dicho órgano de gobierno, autorizó la cancelación de saldo por un importe de \$222,928,461 de cuentas por cobrar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y de igual forma se autorizó a la Entidad la creación de una Estimación para Cuentas Incobrables por un importe de \$117,903,444, para efectos de reflejar de una manera adecuada los derechos por cobrar reales de la Entidad. Asimismo se señala en el oficio en referencia que se está llevando a cabo análisis de recuperación de saldos por importes de \$54,683,924 con el Gobierno del Estado a fin de evaluar el someter a cancelación, en la próxima Junta de Gobierno de la Entidad.

#### Normatividad violada:

- Apartado B inciso 5 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio.

#### Medida de solventación:

Se recomienda diseñar e implementar políticas de registro y bases para la determinación de las cuentas incobrables, donde se establezca el realizar un análisis detallado de los saldos al cierre de cada trimestre (o bien al cierre de cada ejercicio) donde se evalúe de manera particular la recuperabilidad de cada cuenta, considerando la antigüedad de los saldos por cobrar y en deudores diversos, así como algún otro factor o elemento que proporcione indicios sobre dicha recuperabilidad.

Asimismo es conveniente se defina la recuperabilidad de los saldos en referencia y en caso que se concluya que existen indicios de irrecuperabilidad, se proceda a realizar el registro contable ajustando los saldos a la estimación para cuentas incobrables en el ejercicio que corresponda, lo anterior conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Asimismo en caso que se concluyera firmemente que no existen posibilidades de cobro y se reúnen los requisitos (normativos y legales) deberá evaluarse someter a los órganos de gobierno de la Entidad la cancelación de dichas cuentas, debidamente documentando lo anterior e involucrando a los órganos de vigilancia correspondientes en dicho proceso de cancelación.

### **Cuentas por cobrar sin movimientos durante el ejercicio**

Del análisis de los saldos y movimientos de las cuentas integrantes del rubro "Derechos a recibir en efectivo y equivalentes" al 31 de diciembre del 2017, se observaron saldos sin movimiento (cargos o créditos) de la cuenta contable número 11231 "Deudores Diversos" durante el ejercicio del 2017, los cuales totalizan \$2,679,455. (Véase integración en el Anexo II)

La falta de movimientos en estas cuentas origina la incertidumbre sobre si dichos saldos registrados corresponden efectivamente a derechos a favor de la Entidad.

Con fecha 26 de junio de 2018, según oficios DRF-2761/2018 emitido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad y DCG-080/2018 emitido por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, se indica a la Dirección de Atención y Seguimiento de Auditoría de la Entidad, las actividades y trabajos realizados para las recuperaciones de los saldos observados, así como la autorización de cancelación de saldos por cobrar en los casos que procedía y que fueron sometidos a cancelación en Junta de Gobierno.

#### Normatividad violada:

- Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estructura de control interno.

#### Medida de solventación:

Es recomendable que se efectúe un análisis de recuperabilidad de los saldos en referencia, así como llevar a cabo las gestiones de cobranza correspondientes (en caso que dichos saldos sean procedentes), documentando dichas gestiones; asimismo es conveniente solicitar las aclaraciones de dichos saldos a los funcionarios que correspondan.

En caso que las partidas en referencia correspondan a saldos improcedentes, o incobrables, es recomendable se someta a los órganos de gobierno de la Entidad la cancelación de los mismos, involucrando a los órganos de vigilancia correspondientes, para documentar las razones del origen de dichos saldos y la improcedencia o incobrabilidad de los mismos.

De igual forma se recomienda que periódicamente se efectúe un análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar registradas por la Entidad, con la finalidad de identificar partidas antiguas y hacer las gestiones oportunas para su recuperación o en su caso llevar los registros contables de la estimación de cuentas incobrables.

### **Anticipos a proveedores sin movimientos durante el ejercicio**

Del análisis de los saldos y movimientos de las cuentas integrantes del rubro "Derechos a recibir en Bienes y Servicios" al 31 de diciembre del 2017, se observaron saldos sin movimiento (cargos o créditos) de la cuenta contable número 112311 "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios" durante el ejercicio del 2017, los cuales totalizan \$297,434. Dichos saldos se integran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</u>
Industrias Medina, S.A. de C.V.	\$ 229,882
Luis Alejandro Peral López	67,552
<b>Total</b>	<b>\$ 297,434</b>

La falta de movimientos origina la incertidumbre sobre si los saldos de anticipos registrados, corresponden efectivamente a derechos a favor de la Entidad o si los mismos podrán ser realizados con seguridad.

Comentarios de la Entidad:

Según comentarios de la Dirección de Atención y Seguimiento Auditoría y de la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad, estos saldos fueron reconocidos al momento que la Entidad celebró un contrato y entregó una cantidad de recursos al proveedor en ejercicios anteriores al 2017 y que la fecha no se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o prestación del servicio por parte del proveedor, por lo cual no tuvo movimiento en el ejercicio de 2017.

Cabe señalar que con fecha 26 de junio de 2018, según oficio DCG-080/2018 emitido por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, se señala a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad que autorizó la cancelación del saldo a cargo de Luis Alejandro Peral López, al someterse dicha cancelación en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad celebrada con fecha 18 de junio de 2018; asimismo se informa sobre las actividades realizadas para la gestión de cobro del saldo a cargo de Industrias Medina, S.A. de C.V.

Normatividad violada:

- Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estructura de control interno.

Medida de solventación:

Es recomendable que se efectúe un análisis de recuperabilidad de los saldos en referencia, así como llevar a cabo las gestiones de cobranza correspondientes (en caso que dichos saldos sean procedentes), documentando dichas gestiones; asimismo es conveniente solicitar las aclaraciones de dichos saldos a los funcionarios que correspondan.

En caso que las partidas en referencia correspondan a saldos improcedentes, o incobrables, es recomendable se someta a los órganos de gobierno de la Entidad la cancelación de los mismos, involucrando a los órganos de vigilancia correspondientes, para documentar las razones del origen de dichos saldos y la improcedencia o incobrabilidad.

**Diferencia entre los valores de bienes muebles incluidos en las integraciones del sistema y los registros contables**

La Entidad cuenta con bienes muebles registrados en contabilidad por un valor de \$1,358,983,177 al 31 de diciembre de 2017; sin embargo al efectuar una comparación entre las integraciones de bienes muebles emitido por el sistema utilizado por la Entidad contra los registros contables al 31 de diciembre de 2017, se observó una diferencia por un importe de \$1,518,522, la cual se determina como se muestra a continuación:

Cuenta	Concepto/Bienes Muebles	Saldo Según Integraciones	Saldo Según Contabilidad	Diferencia
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	\$ 27,660,597	\$ 28,004,073	\$ (343,476)
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,983,042	67,234,855	(1,251,813)
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,136,372,746	1,136,457,211	(84,465)
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$ 1,230,016,385</b>	<b>\$ 1,231,696,139</b>	<b>\$ (1,679,754)</b>

Cuenta	Concepto/Bienes Muebles	Saldo Según Integraciones	Saldo Según Contabilidad	Diferencia
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos	0	13,827	(13,827)
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video	3,260,495	2,950,115	310,380
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>\$ 3,260,495</b>	<b>\$ 2,963,942</b>	<b>\$ 296,553</b>
1.2.4.7.1	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0	135,321	(135,321)
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,233,276,880</b>	<b>\$ 1,234,795,402</b>	<b>\$ (1,518,522)</b>

Con fecha 26 de junio de 2018 mediante oficio DRMS-107/18 emitido por la emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Entidad, se informa a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que se llevaron a cabo los análisis de las diferencias entre los valores contables y la relación de la integraciones de los activos fijos de la Entidad; resultando en las correcciones correspondientes realizadas en el ejercicio de 2018, según procedía ya sea en registros contables o en las integraciones de los valores de la relación de activos de la Entidad.

Normatividad violada:

- Artículo 27 y 28 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Medida de solventación:

Aun cuando la diferencia no sea representativa en comparación con la totalidad de los bienes muebles de la Entidad, se recomienda conciliar la diferencia determinada, identificando las cuentas de los activos donde se originan las diferencias y realizar las correcciones que correspondan, ya sea en la integración correspondiente o en los registros contables.

**Diferencias en el cálculo de la depreciación del ejercicio de bienes muebles**

A partir de los reportes contables para la determinación de la depreciación del ejercicio de los bienes muebles realizados por la Sub-Dirección de Activos Fijos de la Entidad, se llevó a cabo la revisión global de dichos cálculos, observándose que resultó una diferencia en la determinación de la misma por \$19,078,358, siendo la depreciación determinada y registrada por la Entidad resultó menor a la que se determinó en nuestras pruebas.

% Depreciación Según CONAC	Concepto	Depreciación Según Registros Contables	Depreciación Según Cálculo Global de Auditoría	Diferencia
10%	Muebles de Oficina y Estantería	164,081	1,360,578	(1,196,497)
10%	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	5,087	18,170	(13,083)
33%	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	13,136,119	6,454,221	6,681,898
10%	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración.	1,478,613	33,126,966	(31,648,353)
	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>14,783,900</b>	<b>40,959,935</b>	<b>(26,176,035)</b>
33%	Equipos y Aparatos. Audiovisuales	499,381	554,363	(54,982)
33%	Cámaras Fotográficas y de Video	739,749	740,554	(805)
20%	Otro Mobiliario y Equipo Educativo. y Recrea	574,517	161,936	412,581
	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>1,813,647</b>	<b>1,456,853</b>	<b>356,794</b>
20%	Equipo Médico y de Laboratorio	15,081		15,081
20%	Instrumental Médico y de Laboratorio	22,902	17,683	5,219
	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>37,983</b>	<b>17,683</b>	<b>20,300</b>

<b>% Depreciación Según CONAC</b>	<b>Concepto</b>	<b>Depreciación Según Registros Contables</b>	<b>Depreciación Según Cálculo Global de Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
20%	Vehículos y Equipo Terrestre	9,391,050	959,914	8,431,136
20%	Carrocerías y Remolques	142,399	168,963	(26,564)
20%	Otros Equipos de Transporte	115,515		115,515
	<b>Equipo de Transporte</b>	<b>9,648,964</b>	<b>1,128,877</b>	<b>8,520,087</b>
10%	Maquinaria y Equipo Industrial	5,899	19,136	(13,237)
10%	Maquinaria y Equipo. de Construcción	137	374	(237)
	Sistemas de A/C, Calefacción y de Refrigeración			
10%	Industrial	6,709	420,166	(413,457)
10%	Equipo de Comunicación. y Telecomunicación	28,547	549,440	(520,893)
	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y			
10%	Accesorios	19,304	177,783	(158,479)
10%	Herramientas y Máquinas-Herramienta	4,570	43,418	(38,848)
10%	Otros Equipos	1,219	16,609	(15,390)
	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta</b>	<b>66,385</b>	<b>1,226,926</b>	<b>(1,160,541)</b>
10%	<b>Software</b>		<b>638,963</b>	<b>(638,963)</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>26,350,879</b>	<b>45,429,237</b>	<b>(19,078,358)</b>

De nuestros cálculos se concluye, que dicha diferencia se origina por errores en la aplicación de los meses de depreciación correspondientes a cada uno de los bienes muebles de la Entidad

#### Comentarios de la Entidad:

Según comentario del Jefe de Conciliaciones de Activos Fijos el error en el cálculo se origina al momento de proporcionar ciertos datos al "Sistema Contable Mayoral" con el archivo de la depreciación generado en el sistema de inventarios de activos fijos, esto al momento que se genera la póliza global de la depreciación anual.

Asimismo señala el funcionario que se trabaja para realizar las modificaciones correspondientes al Sistema de inventarios de activos fijos para evitar los errores identificados, al momento de generar las pólizas globales de registro de la depreciación en el Sistema Contable Mayoral.

Con fecha 26 de junio de 2018 mediante oficio DRMS-107/18 emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Entidad, se informa a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que mediante la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad celebrada con fecha 18 de junio de 2018, se autorizó llevar a cabo los asientos contables para efectos de ajustar los valores de la Depreciación de los Bienes de Activos Fijos de la Entidad en el ejercicio de 2018.

#### Normatividad violada:

- Artículo 28 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Apartado B inciso 6 de Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

#### Medida de solventación:

Se recomienda establecer los mecanismos de control para asegurarse que la información capturada en los sistemas auxiliares de registro y los propios sistemas relacionados con el cálculo y la determinación de la depreciación del ejercicio de bienes muebles, sean correctos y los resultados consistentes con los cálculos que corresponden.

Asimismo es recomendable que se realicen periódicamente pruebas (fuera de los sistemas) para asegurarse que los cálculos resultantes de dichos sistemas son correctos y que los mismos están debidamente siendo registrados contablemente.

### **Saldos de pasivos con proveedores para los cuales la Entidad manifiesta factibilidad de pago negativa**

A partir de la evidencia presentada por la Entidad al 31 de diciembre de 2017 en las Notas de Desglose en el apartado de pasivos, se observan saldos con proveedores, los cuales se señala que no presentaron movimiento durante el ejercicio 2017, y a su vez se indica que la factibilidad de pago es negativa. A continuación se integran los saldos que se indican en dicha Nota a los estados financieros:

<u>Concepto</u>	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Factibilidad de Pago</u>
Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.	\$ 8,606,977	30 días hábiles	No* \$6,676,803
Educación para el Futuro, S.A. de C.V.	2,420,656	30 días hábiles	No *
<b>Total</b>	<b>\$ 11,027,633</b>		

Cabe señalar que se indica en la Nota en referencia, que para el caso del proveedor “Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.” el importe con factibilidad de pago negativo es por \$6,676,803 del importe total a favor del proveedor por \$8,606,977.

Asimismo se señala en las integraciones de la Nota que no tienen factibilidad de pago debido a que la Entidad no recibió el recurso para poder realizar el pago o el proveedor se encuentra demandado.

Con fecha 26 de junio de 2018, según oficio DRF-2761/2018 emitido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad, se informa a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que mediante la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad celebrada con fecha 18 de junio de 2018, dicho órgano de gobierno, autorizó la cancelación de saldos por pagar por un importe de \$20,472,364, dentro los cuales se incluyen los saldos observados señalados anteriormente, afectándose las cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

#### Normatividad violada:

- Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estructura de control interno.

#### Medida de solventación:

Es recomendable que el departamento o área jurídica de la Entidad evalúe jurídicamente la existencia o no de la obligación de pago para la Entidad, conforme los argumentos de la propia Entidad de que no se recibieron los recursos correspondientes y que existen demandas en contra de algunos de éstos proveedores.

En función de los resultados de dicha evaluación jurídica es recomendable se evalúe presentar a los órganos de gobierno de la Entidad para su autorización, la cancelación de los saldos para los que se haya concluido que efectivamente no existe obligación de pago a cargo de la Entidad. Deberá documentarse claramente para el análisis de dichos órganos las razones para la no procedencia del pago, las explicaciones de los funcionarios relacionados así como las posibles contingencias de proceder en ese sentido.

## **Observaciones determinadas no solventadas por la Entidad**

A continuación presentamos un resumen de los resultados obtenidos, los cuales no fueron solventados a la fecha de nuestro informe:

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

#### **1. Falta de eliminación de partidas que no implicaron flujos de efectivo en la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera de la Entidad**

De conformidad con la información presentada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera de la Entidad, correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio 2017, se observó que la Entidad en la preparación de dicho estado, no realizó las eliminaciones de aquellas partidas que no utilizaron o generaron flujos de efectivo, de conformidad con lo que se establece en los Artículos 3 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el acuerdo del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por la CONAC.

A continuación se incluyen algunas de las partidas más importantes que se observó no fueron ajustadas para efectos de la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera de la Entidad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017:

- Reconocimiento de incrementos y reducciones en los valores de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso y Bienes Muebles, como orígenes y aplicaciones de flujos de efectivo, cuando no necesariamente implicaron la utilización de efectivo en el ejercicio; se observó que estos ajustes principalmente se refieren a las correcciones de registros realizados en el ejercicio 2017 o ejercicios anteriores.
- Reconocimiento de variación de los saldos de la Depreciación Acumulada de Bienes, el cual conforme a la naturaleza de la cuenta no implicó la utilización de efectivo.
- Reconocimiento en Cuentas de Patrimonio por ajustes y cancelaciones de activos fijos, saldos de Cuentas por Cobrar y Pagar, que no necesariamente implicaron la utilización de efectivo.

La finalidad del Estado de Cambios en la Situación Financiera, es proveer de información sobre los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

#### **Normatividad violada:**

- Artículos 3 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por la CONAC.

#### **Medida de solventación:**

En función de lo antes señalado, en la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera de la Entidad, es necesario se elabore hoja de trabajo como parte de los papeles de trabajo, en los cuales se incluyan únicamente las partidas que dan un origen o una aplicación efectiva de recursos; por lo que aquellas partidas que no generaron recursos como son depreciaciones, estimaciones, provisiones entre otros, se deben eliminar en la hoja de trabajo que, como ya se señaló, se debe de realizar previamente y no con base únicamente a las variaciones de los saldos de las cuentas del estado de situación financiera, de un periodo a otro.

## **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

### **2. Saldos deudores y acreedores con proveedor sin movimiento**

Del análisis de saldos al 31 de diciembre de 2017, se observó saldo deudor por \$6,554,000 en la cuenta contable número 112311 "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios" y saldo acreedor por \$3,771,386 en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", ambos saldos a nombre del proveedor "Luis Fernando Ruibal Coker" y con origen en el ejercicio de 2011.

Estos saldos no tuvieron movimiento durante el ejercicio de 2017 y se estima que no han tenido movimiento desde su origen en 2011. Las notas a los estados financieros de la Entidad por el ejercicio de 2017 indican lo siguiente "Por concepto de anticipos para regularizar 200 escuelas o inmuebles de educación básica transferidos por la Federación en el proceso de la descentralización educativa del año de 1992, esto con el fin de legalizar el patrimonio de SEES".

Según comentarios de la Administración de la Entidad, para efectos de la recuperación de estos saldos se han llevado a cabo procedimientos de recuperación por la vía legal, toda vez que según la Entidad el proveedor no dio cumplimiento a los contratos correspondientes.

La Entidad no ha registrado para el importe neto de estos saldos (\$2,782,614), estimación para cuentas incobrables, aun y cuando los saldos en referencia son de antigüedad considerable, no se han tenido movimientos con este proveedor y las posibles incertidumbres sobre el resultado de la recuperación legal que la Entidad se encuentra llevando a cabo.

#### **Normatividad violada:**

- Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estructura de control interno.

#### **Medida de solventación:**

Es recomendable se evalúe el registro de la estimación para cuentas incobrables para el saldo neto en referencia con este proveedor, dadas las incertidumbres existentes para su recuperación, dado el proceso de recuperación vía legal que se encuentra llevando a cabo la Entidad.

Una vez que concluyan los procesos legales respecto a este proveedor, y en caso que se resolviera que las partidas en referencia correspondan a saldos improcedentes, o incobrables, es recomendable se someta a los órganos de gobierno de la Entidad la cancelación de los mismos, involucrando a los órganos de vigilancia correspondientes, para documentar las razones del origen de dichos saldos y la improcedencia o incobrabilidad.

## **BIENES INMUEBLES**

### **3. Diferencias en los valores catastrales y contables de inmuebles de la Entidad**

Para efectos de la revisión del rubro de bienes inmuebles, se nos proporcionó una integración detallada sobre la totalidad de los bienes inmuebles que se muestran en los registros contables de la Entidad, en la cuenta contable "12331 Edificios no habitacionales" por un importe de \$8,306,007,826. Asimismo dicha integración indica el método de valuación seguido para soportar los valores contables registrados, mismos que se integran de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Número de Inmuebles</b>	<b>Valor Determinado</b>
Inmuebles valuados a valor catastral	1,674	\$ 7,417,191,000
Inmuebles valuados a valor estimado	1,029	888,816,826
<b>Total</b>	<b>2,703</b>	<b>\$ 8,306,007,826</b>

Cabe señalar que este reporte fue elaborado y proporcionado por la Subdirección de Activos Fijos de la Entidad, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la LGCG. Asimismo los valores incluidos en este reporte, originaron incrementos en los valores de los bienes inmuebles por \$2,622,216,020 registrados contablemente en el ejercicio de 2014 y los cuales no han sufrido cambios contables al 31 de diciembre de 2017.

Según comentarios de la Subdirección de Activos Fijos, los procesos llevados a cabo por la Entidad para la elaboración del reporte de bienes inmuebles, se realizó a partir de reportes de base de datos de la Subsecretaría de Planeación de la Entidad, sobre los centros de trabajo en uso de la Entidad, ubicando los inmuebles por medio de los sistemas de control del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (ICRESON) y a partir de la información que se obtenía de cada consulta, se tomaron los datos de los resultados obtenidos e integrarlos al reporte de bienes inmuebles.

Toda vez que la Entidad no contaba con documentación soporte o evidencia de los valores contables registrados, se requirió a la Entidad, como procedimiento de auditoría para los efectos de la validación de los valores contables que se incluyen en las integraciones de inmuebles de la Entidad, confirmaciones al ICRESON, sobre los valores catastrales de una muestra de 71 inmuebles. Mediante oficio número DGSC/1078/2018 de fecha 26 de junio de 2018 emitido por la Dirección General de Servicios Registrales de ICRESON, se nos proporcionó la confirmación correspondiente, donde se indican los valores catastrales para 67 inmuebles a la fecha del oficio (junio de 2018). A partir de lo anterior se realizó un comparativo de los valores catastrales confirmados por el ICRESON y los valores contables registrados para los bienes inmuebles de la relación de la Entidad, observándose variaciones importantes derivadas de dicho comparativo, observándose que los valores catastrales exceden por un importe de \$769,299,396 a los valores contables correspondientes (46.98%). Véase el detalle de las diferencias en el Anexo III.

#### Normatividad violada:

- Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio según acuerdo emitido por la CONAC.

#### Medida de solventación:

Evaluar por parte de la administración de la Entidad, con la evidencia obtenida del ICRESON y evidencia adicional que se pudiera obtener de este instituto, realizar los ajustes a los valores contables de los inmuebles de la Entidad, ajustándolos a los valores catastrales correspondientes. En caso que así se resolviera realizarlo y una vez que los órganos de gobierno autoricen el registro de dichos incrementos, se deberán realizar los ajustes contables correspondientes conforme a lo señalado en el Punto 16 del inciso D de las Principales reglas de registro y valoración del patrimonio según acuerdo emitido por la CONAC, referente a un posible "Cambio en criterios, estimaciones contables y errores", para efectos de la correcta presentación de la información financiera de la Entidad.

#### **4. Reconocimiento duplicado de Valores de inmuebles con base a registros catastrales**

A partir del análisis de la integración detallada sobre la totalidad de los bienes inmuebles que se muestran en los registros contables de la Entidad de la cuenta contable "12331 Edificios no habitacionales" por un importe de \$8,306,007,825, se observaron partidas de dicha integración con importes duplicados por \$588,083,813, correspondiente a 14 inmuebles.

Cabe señalar que las partidas observadas como duplicadas, que se incluyen en la integración, incluyen la misma clave catastral para dos partidas con los mismos valores contables, sin embargo se incluye centros de trabajos distintos.

<b><u>Clave Catastral</u></b>	<b><u>Valor Catastral</u></b>
360007829001	\$ 507,224,200
360017629001	39,464,242
520001371001	23,120,655
360017730015	13,260,980
360005226007	3,305,978
360028048004	1,068,634
181212022009	639,124
<b>Total</b>	<b>\$ 588,083,813</b>

Con fecha 26 de junio de 2018 según oficio número DRMS-109/18 emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Entidad, señala a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que la Subdirección de Activos Fijos se encuentra actualmente trabajando con la Comisión de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora, en la identificación de claves catastrales duplicadas y sus respectivos importes, y que una vez concentrada y validada la información se someterá como punto de acuerdo para su autorización ante el H. Consejo Directivo de la Entidad para realizar los ajustes correspondientes..

Normatividad violada:

- Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio según acuerdo emitido por la CONAC.

Medida de solventación:

Proporcionar a los órganos de vigilancia de la Entidad, las aclaraciones sobre los registros duplicados observados y en su caso el soporte documental o evidencia que soportan los valores contables asignados a dichos inmuebles para en su caso proceder a realizar los registros correspondientes.

### **5. Falta de evidencia de la Propiedad de los Inmuebles en usos por la Entidad**

A partir de lo señalado por la Entidad en las notas de gestión administrativa a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2017, se menciona que los inmuebles que están en uso por la Entidad, corresponden principalmente a planteles educativos de nivel educación básica que están ubicados en el área urbana y rural, los cuales fueron transferidos a la Entidad en el año de 1992 con la descentralización de la educación básica a las entidades federativas y que a la fecha se ha visto complicada la regularización de un total de 2,014 inmuebles toda vez que estos se encuentran en posesión, y en algunos casos son terrenos ejidales.

Por lo anterior se observa que la Entidad no cuenta con la formalización de la propiedad legal de algunos de los bienes inmuebles registrados en su contabilidad que le fueron transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado, conforme al acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Educativos del Estado de Sonora.

Asimismo cabe señalar que a partir de la integración de los bienes inmuebles, proporcionados por la Entidad, se confirma que de acuerdo con los registros catastrales se observó que algunos de los inmuebles incluidos en dicha integración, aún continúan a nombre de terceros. (Véase Anexo IV)

Según comentarios de funcionarios de la Subdirección de Activos Fijos no se realizaron validaciones de la propiedad de los bienes, por lo que únicamente se tomó en cuenta los bienes que están en uso por parte de la Entidad, de igual forma señala que se realizarán procesos de depuraciones de la relación de inmuebles, toda vez que se han identificado errores en los resultados obtenidos en dicho reporte.

Asimismo ante la falta de evidencia y documentación de la propiedad de los inmuebles de la Entidad en favor de ésta, no es posible identificar si existen otros inmuebles no registrados en el rubro contable correspondiente.

Con fecha 26 de junio de 2018 según oficio número DRMS-109/18 emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Entidad, se informa a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, sobre el seguimiento que se ha venido desarrollando con la con la Comisión de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora, para efectos de las inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de los 1,725 inmuebles que se mencionan en el Boletín Oficial número 46 Secc. IV de fecha 9 de junio de 2014.

Normatividad violada:

- Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio según acuerdo emitido por la CONAC.

Medida de solventación:

Es conveniente establecer los mecanismos y programas formales para la regularización legal de los inmuebles, formalizándose la propiedad de los mismos a favor de la Entidad. Es conveniente que dichos mecanismos y programas establezcan los funcionarios responsables de estas actividades, los tiempos previstos para estos trabajos, los costos de regularización y a su vez se definan los órganos de vigilancia de la Entidad que estarán supervisando el adecuado desarrollo de estos programas.

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**6. Saldos de pasivos por retenciones y contribuciones por pagar con saldo antiguo**

A partir de la información financiera presentada por la Entidad al 31 de diciembre de 2017, se observa saldos en las Notas de Desglose en el apartado de pasivos, los cuales corresponden a saldos por retenciones y contribuciones con antigüedad superior a un año, los cuales se observa que presentaron movimiento durante el ejercicio 2017, sin embargo se identificó que el saldo al cierre del ejercicio proviene de ejercicios anteriores, los cuales no fueron liquidados. Según comentarios de funcionarios de la Dirección de Recursos Financieros, esto se debe a que los recursos presupuestales por parte del Gobierno del Estado de Sonora no les fueron radicados en el ejercicio en que se debería de realizar el pago. Dichos saldos se integran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>31 de Diciembre de 2017</u>
ISSSTE Comisión Ejecutiva Fondo de Vivienda	\$ 50,908,125
Metlife México, S.A.	37,659,410
ISSSTE	31,510,251
<b>Total</b>	<b>\$ 120,077,786</b>

Con fecha 26 de junio de 2018, según oficio DRF-2761/2018 emitido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad, se informa a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que mediante oficios emitidos por la Entidad a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se ha requerido se lleven a cabo las transferencias de recursos necesarios para la realización del pago de pasivos a cargo de la Entidad.

Normatividad violada:

- Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y estructura de control interno.

Medida de solventación:

Asumiendo que dichos pasivos corresponden efectivamente a retenciones de contribuciones a cargo de la Entidad, es recomendable definir la forma en que dichos pasivos serán liquidados, aun y cuando los recursos no hubieran sido recibidos por la Entidad, toda vez que en principio corresponden a obligaciones reales a cargo de la Entidad. Asimismo es conveniente que se evalúen los riesgos fiscales, considerando posibles multas y recargos por la falta de pago de impuestos o contribuciones.

**NÓMINA**

**7. Falta de reconocimiento de pasivo por beneficios a los empleados (obligaciones laborales)**

Al 31 de diciembre de 2017 se observa para los estados financieros de la Entidad la falta del reconocimiento del pasivo por obligaciones laborales o una estimación por beneficios a los empleados, por las obligaciones al retiro que le corresponde liquidar directamente a la Entidad (indemnizaciones y retiro principalmente), las cuales excluye las obligaciones a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de conformidad con el documento “Principales reglas de registro y valoración del patrimonio” emitido por el CONAC.

Según comentario de funcionarios del departamento de Recursos Humanos de la Entidad, conforme a las reglas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), no le corresponde a este fondo liquidar indemnizaciones por despidos, primas de antigüedad; sin embargo cuando se presentan estos casos a quien le corresponde liquidar estos pagos es la Entidad, a partir de transferencias y ampliación es presupuestales que realiza la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, a partir de recurso estatales.

Reforzando lo anterior, se observa en los registros contables de la Entidad (en cuentas de orden) la cuenta “Litigios por pagar” con un importe de \$151,342,153 al 31 de diciembre de 2017, los cuales corresponden a demandas laborales a cargo de la Entidad interpuestas por empleados administrativos y docentes. Asimismo confirmación de la Dirección Jurídica de la Entidad, indica la existencia de 228 casos de demandas de despidos injustificados o reclamos de primas de antigüedad en contra de la Entidad, asimismo confirma un caso sobre resolución de la Junta de Conciliación y Arbitraje en la cual se condena a la Entidad de realizar el pago por concepto de indemnización por despido injustificado por un importe de \$2,059,153.

Con fecha 31 de mayo de 2018 mediante oficio DGRH-2920/18 emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad, se informa a la Dirección de Seguimiento y Atención de Auditoría de la Entidad, que se ha requerido el apoyo a la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Entidad, mediante Oficio DGRH-2366/18 para la requisición de la elaboración de un estudio actuarial a fin de determinar la creación y/o estimación de una provisión de beneficios a los empleados.

Asimismo cabe señalar que mediante oficio 14/18 de fecha 18 de junio de 2018, de la Subsecretaria de Planeación y Administración de la Entidad remite consulta a la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Secretaría de Educación Pública Federal, sobre si le corresponde a la Entidad el reconocimiento del registro del pasivo para cumplir con las obligaciones laborales que se puedan presentar por lo beneficios a los empleados con plaza a cargo del FONE.

Normatividad violada:

- Inciso f) de las consideraciones adicionales a los valores de los activos y pasivos contenidos en la Fracción IV de “Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales)” emitidas por el CONAC.
- Artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Recomendamos que se realice la determinación y registro de pasivo por beneficios a los empleados de la Entidad para las obligaciones laborales a cargo de la Entidad, conforme se señala en el Acuerdo de las “Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales)”.

Asimismo es conveniente que dicho pasivo sea determinado por un tercero autorizado en materia de valuaciones actuariales, mediante la emisión de un estudio de valuación actuarial, conforme a los parámetros y consideraciones particulares de dichas obligaciones laborales que la Entidad pueda informar a dicho especialista.

Atentamente,

**SOTOMAYOR ELÍAS, S.C.**  
Contadores Públicos



C.P.C. Rodrigo Sotomayor Elías, PCCA  
Socio Director  
Cédula Profesional Federal 138298

Hermosillo, Sonora.  
26 de junio de 2018

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**al 31 de Diciembre de 2017**  
**(PESOS)**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>9,107,569,452</b>
------------------------------------	----------------------

**(MAS)**

<b>2. Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos y beneficios varios	0	
<b>Otros Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>	
<b>(MENOS)</b>		
<b>3. Ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
<b>Otros Ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>	
<b>4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>9,107,569,452</b>

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Servicios Educativos del Estado de Sonora**  
**Al 31 de Diciembre de 2017**

(PESOS)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>8,852,893,780</b>
<b>(MENOS)</b>		
<b>2. Egresos Presupuestarios no contables</b>		<b>90,953,803</b>
Mobiliario y equipo de administración	8,768,312	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	32,326,500	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	478,917	
Archivos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	3,768,608	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Armonización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	<b>45,611,466</b>	
<b>(MAS)</b>		
<b>3. Gastos contables no presupuestarios</b>		<b>117,604,651.0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	26,350,880	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>	<b>91,253,771</b>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)</b>		<b>8,879,544,628</b>

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Servicios Educativos del Estado de Sonora**  
(Pesos)

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,753,112,765	190,210,028	7,943,322,793	7,927,841,621	7,927,078,106	15,481,172
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,082,053,947	-39,238,577	4,042,815,370	4,042,815,370	4,042,815,370	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	37,415,167	89,730,260	127,145,427	112,665,733	111,902,219	14,479,694
Seguridad Social	773,118,798	309,260,750	1,082,379,548	1,082,379,548	1,082,379,547	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	653,184,527	130,476,871	783,661,398	783,661,398	783,661,398	0
Provisiones	1,078,698,483	-255,841,590	822,857,893	822,857,893	822,857,893	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,128,640,843	-44,177,686	1,084,463,157	1,083,461,679	1,083,461,679	0
<b>Materiales y Suministros</b>						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	78,005,809	9,048,000	87,053,809	86,355,748	75,183,933	698,061
Alimentos y Utensilios	52,829,229	939,803	53,768,832	53,715,962	47,257,383	52,870
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7,760,770	4,396,349	12,157,119	12,114,677	11,876,329	42,442
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,150,040	-52,802	2,097,238	2,087,616	1,353,196	9,622
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,194,755	-529,436	665,319	664,819	511,881	500
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	7,841,830	3,068,312	10,910,142	10,334,751	9,838,847	575,391
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,954,035	1,037,811	4,991,846	4,991,601	2,212,679	245
Materiales y Suministros Para Seguridad		1,102	1,102	1,102	1,102	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,275,150	187,061	2,462,211	2,445,221	2,132,515	16,990
<b>Servicios Generales</b>						
Servicios Básicos	469,225,463	175,114,053	644,339,516	630,515,645	537,415,562	13,823,871
Servicios de Arrendamiento	223,949,120	-8,551,809	215,397,311	215,397,311	214,249,658	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	31,225,208	33,689,944	64,915,152	64,874,030	52,762,250	51,122
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	43,782,771	76,868,639	120,651,610	115,354,386	90,824,630	5,297,224
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,836,648	5,531,992	12,368,640	12,295,453	8,701,287	73,187
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	66,255,512	47,636,169	113,891,681	113,846,694	75,421,486	44,787
Servicios de Traslado y Viáticos	71,022,000	-6,372,615	64,649,385	58,536,218	50,509,620	6,113,167
Servicios Oficiales	13,725,641	5,512,635	19,238,276	18,688,139	17,936,119	550,137
Otros Servicios Generales	10,186,813	16,527,638	26,714,451	25,035,045	20,637,368	1,691,406
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,229,750	4,261,260	6,491,010	6,488,169	6,373,134	2,841
Transferencias al Resto del Sector Público	172,676,096	216,377,520	389,053,616	162,838,429	160,765,938	226,215,187
Subsidios y Subvenciones	162,330,696	56,798,765	219,129,461	9,973,405	9,973,405	209,156,056
Ayudas Sociales	5,500,000	-5,500,000	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	4,845,400	165,078,755	169,924,155	152,865,025	150,792,533	17,059,130
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social			0	0	0	0

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,030,000	48,536,174	50,566,174	45,342,337	5,908,260	5,223,837
Mobiliario y Equipo de Administración	2,030,000	6,835,792	8,865,792	8,768,312	5,250,836	97,480
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	32,403,257	32,403,257	32,326,500	517,018	76,757
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	6,000	6,000	0	0	6,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	5,522,517	5,522,517	478,917	140,405	5,043,600
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	3,768,608	3,768,608	3,768,608	1,382,922	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,475,050,133</b>	<b>639,285,775</b>	<b>9,114,335,908</b>	<b>8,852,893,780</b>	<b>8,706,351,799</b>	<b>261,442,128</b>

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA  
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Cuentas por cobrar sin movimientos durante el ejercicio**

**CUENTA: 11231 Deudores diversos a corto plazo**

Clave	R.F.C.	Nombre	Saldo al 31 de Diciembre de 2017
11231	GACO470315	Oscar Raymundo Garcia Coria	\$ 1,381,235
11231	OME0010230	Office Mex, S.A. De C.V.	309,581
11231	MALL680903	Laura Consuelo Marquez Lopez	176,210
11231	SAMF770301	José Francisco Santeliz Moreno	72,492
11231	CARI770131	Iván Jossue Campas Robles	55,184
11231	JOGE511201	Jocobi Garcia Eligio	46,789
11231	MAGJ531126	Jesús Hernán Marquez Galaviz	46,046
11231	COSD860918	Deysi Socorro Córdova Santacruz	40,850
11231	AAOB831023	Brenda Aranda Oviedo	33,469
11231	FOFK871116	Flores Fimbres Karla Guadalupe	33,329
11231	GUGM660415	Micaela Guerrero González	30,000
11231	SIVA600725	Ana Leticia Silva Visbaras	30,000
11231	SORI630602	Irma Yolanda Sotelo Ruiz	30,000
11231	LUPE870131	Ervey Lugo Perea	27,842
11231	MUSI650922	Muñoz Sosa Maria Ignacia	25,000
11231	NAVF701231	Fernando Iván Navarro Vázquez	21,340
11231	RUMF730801	Francisco Alonso Ruiz Maldonado	20,549
11231	PENR801222	Ramón Peñuñuri Noriega	19,858
11231	IAMJ530101	Jorge Luis Ibarra Mendivil	19,100
11231	LELA890212	Leyva Lerma Antonia Guadalupe	17,325
11231	RIDJ780905	Maria Josefita Rivera Duarte	15,000
11231	GAF640430	Ariel Gaxiola Franco	14,779
11231	GABJ640809	Jorge Alberto Garavito Bustamante	13,350
11231	TOVP900701	Torres Verduzco Pedro Aarón	13,160
11231	MALA650709	Alma Dolores Maldonado Llanes	10,453
11231	CETC780228	Cedillo Torres Maria Catalina	10,141
11231	PEML580812	Pérez Moreno Luis Ernesto	10,000
11231	VARG670323	Valdez Robles Getrudis	10,000
11231	AAEJ740614	Julia Adelina Ayala Enríquez	9,313
11231	LAMC870226	Landavazo Moreno Christian Uvaldo	9,141
11231	OIPF371222	Francisca Ortiz Pino	8,901
11231	LOWB730729	Beatriz Irma Gloria Loustaunau Woolfolk	8,302
11231	ROCC480114	Maria Carolina Romo Contreras	8,150
11231	RIDE710911	Rivera Duarte Eduardo.	8,029
11231	REBC811130	Reyes Borbón Clara Maria	7,867
11231	EIGJ731013	Jesús Alberto Enríquez González	7,778

<b>Clave</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</b>
11231	QUCR700605	Ramón De Jesús Quijada Cazares	6,526
11231	DENF911004	Delgado Nieblas Francisco Isaías	6,120
11231	LAMM850728	Landavazo Moreno Martin Armando	6,021
11231	RURA751009	Alfonso Humberto Ruelas Ramos	5,952
11231	LESH680602	Humberto León Salcido	5,359
11231	MOVC611104	Carlos Valenzuela Moroyoqui	5,100
11231	SOSV890218	Sombra Serna Víctor Manuel	4,860
11231	PUCG840804	Puebla Cázares Gustavo	4,787
11231	LELA890221	Leyva Lerma Antonia Guadalupe	4,725
11231	SANC880706	Cesar Fernando Sánchez Martínez	3,886
11231	MAVM920622	Madrigal Valenzuela Marlene	3,688
11231	LEOR820920	Rene Gregorio Leyva Ozuna	3,677
11231	MELJ860121	Mendivil Lopez Jesús Inés	3,650
11231	PEML620430	Luis Gustavo Pérez Muñoz	3,120
11231	NEVL701029	Luis Arturo Neblina Vega	3,020
11231	GALA641220	Alma Esthela Gálvez Leal	3,000
11231	RUMO720505	Oscar Oswaldo Ruiz Montaña	2,016
11231	ACO1509090	Anek Construction, S.A. De C.V.	2,000
11231	SAMP650307	Pablo Salomón Montiel	1,384
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,679,455</b>

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA  
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**3. Diferencias en los valores catastrales y contables de inmuebles de la Entidad**

**Integración de bienes inmuebles registrados con valor catastral actualizado en el ejercicio 2014**

Propietario	N° de Inmuebles	Importe Catastral de Inmuebles
Gobierno del Estado De Sonora	495	\$ 2,721,439,725
Gobierno Federal	534	1,454,550,461
H. Ayuntamiento	326	1,221,578,519
Propietarios Personas Morales	65	1,205,935,750
Propietarios Personas Físicas	159	433,851,805
Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Sonora	30	237,722,738
Secretaria de Educación Publica	20	73,318,226
Servicios Educativos del Estado de Sonora	6	40,596,776
Ejidos	39	28,196,999
<b>TOTAL</b>	<b>1674</b>	<b>\$ 7,417,191,000</b>

**Integración de bienes inmuebles registrados con valor estimado actualizado en el ejercicio 2014**

Asignación Municipal	N° de Inmuebles	Importe Estimado de Inmuebles
Agua Prieta	5	\$ 5,006,415
Álamos	125	53,801,957
Altar	3	1,285,592
Bacerac	3	442,104
Bacum	16	72,400,312
Bavispe	2	59,906
Benito Juárez	10	4,893,550
Caborca	44	10,112,960
Cajeme	56	137,279,250
Empalme	13	14,528,932
Etchojoa	94	90,317,574
Fronteras	1	9,829,050
General Plutarco Elías Calles	6	4,227,809
Guaymas	75	35,813,432

<b>Asignación Municipal</b>	<b>Nº de Inmuebles</b>	<b>Importe Estimado de Inmuebles</b>
Hermosillo	110	112,441,316
Huatabampo	102	44,483,811
Imuris	8	2,254,819
La Colorada	1	202,725
Magdalena	6	2,256,433
Moctezuma	2	518,362
Nacori Chico	1	150,717
Nacozari De Garcia	1	1,701,154
Navojoa	151	88,239,038
Nogales	45	92,225,467
Opodepe	1	225,071
Pitiquito	10	9,351,732
Quiriego	7	1,085,193
Rayon	1	117,654
Rosario	14	1,602,464
Sahuaripa	9	2,844,427
San Ignacio Rio Muerto	20	15,506,565
San Javier	1	748,288
San Luis Rio Colorado	40	49,655,193
San Miguel De Horcasitas	4	4,190,700
Santa Ana	5	11,822,034
Santa Cruz	3	47,024
Saric	3	200,993
Soyopa	2	132,699
Trincheras	2	1,284,086
Tubutama	3	-
Ures	2	1,157,864
Yecora	22	4,372,154
<b>TOTAL</b>	<b>1029</b>	<b>\$ 888,816,826</b>

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA  
 INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

5. Falta de evidencia de la propiedad de los inmuebles en usos por la Entidad

Centro de Trabajo	Municipio	Localidad	Domicilio del Centro de Trabajo	Clave Catastral	Propiedad según Registro Catastral	M2 Terreno	M2 Construcción	Valor según Registro Contable	Valor según oficina de certificación ICRESON	Variación de valor	% incremento
26DES0048R	Hermosillo	Hermosillo	Centro del instituto del deporte del estado (CUM)	36000729001	Instituto del Deporte del Estado	225,694	18,665	507,224,200	612,112,390	104,888,190	0.21
26ADG0017X	Hermosillo	Hermosillo	Doctor ignacio pesqueira susan bernardinode los angeles	360010254006	Mario Aguirre Ibarra	19100	17146	108,569,547	135,609,235	27,039,688	0.25
26DST0003N	Nogales	Heroica Nogales	Carretera federal libre numero 15 tramo nogales tinuris kilómetro 5+5 número exterior su número interior 0, colonia parque industrial, código postal 84094, entre periferico luis donado colosso, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno Blvd / m morados	530007276001	Jesus Bonifacio Carrillo Ramirez	25329	5105	49,387,405	111,586,549	62,199,144	1.26
26DST0001P	Hermosillo	Hermosillo	Carretera federal cuota 015d tramo navojoa los mocthis kilómetro 153+0 número exterior su número interior 0, colonia juarez, código postal 85870, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	360004988001	Gobierno del Estado	13982	7902	48,385,711	64,502,286	16,116,575	0.33
26DPR0553E	Navojoa	Navojoa	Revolucion entre venacruz y privada cruz galvez	520001488001	Gobierno del Estado de Sonora	76587	6441	47,985,933	72,896,987	24,911,053	0.52
26DPR0247X	Hermosillo	Hermosillo	Calle principal su número interior 0, pueblo pitiquito, código postal 83960, entre ninguno ninguno, y calle rio asuncion, posterior ninguno ninguno	360002071021	Gobierno del Estado	31636	6779	46,491,876	53,965,009	7,473,133	0.16
26DST0011W	Piquito	Piquito	Avenida san luis su número interior 0, colonia centro, código postal 83550, entre calle no reeleccion, y calle lazaro cardenas, posterior boulevard benito juarez garcia	16001095001	Gobierno Federal	237065	6325	45,930,139	56,465,549	10,535,410	0.23
26DST0037D	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	Avenida luis encinas su número interior 0, colonia centro, código postal 83550, entre calle no reeleccion, y calle lazaro cardenas, posterior boulevard benito juarez garcia	610003149001	Gobierno Federal	31839	3650	44,374,706	83,613,514	39,238,808	0.88
26DST0020D	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	Avenida luis encinas su número interior 0, colonia centro, código postal 83550, entre calle 12, y calle recinto portuario, posterior boulevard benito juarez garcia	610004104002	Gobierno Federal	21095	4331	41,722,860	55,915,362	14,142,502	0.34
26DPR08221	Hermosillo	Hermosillo	Americas y boulevard luis encinas	360005038001	Gobierno del Estado	9894	4392	40,244,842	54,220,519	13,975,677	0.35
26DPR1381J	Hermosillo	Hermosillo	A. lopez hesgo y dr ignacio cadena II m.38	360017629001	Secretaria de Educacion y Cultura del Estado de Sonora	23557	6426	39,466,242	53,038,071	13,571,829	0.34
26DST0072J	Hermosillo	Hermosillo	Fernando pesqueira juvera esquina con profesor leo sondival s.	360017629001	Secretaria de Educacion y Cultura del Estado de Sonora	23557	6426	39,466,242	53,038,071	13,571,829	0.34
26ADG0001W	Hermosillo	Hermosillo	Doctor ignacio pesqueira susan bernardinode los angeles	360008238007	Gobierno del Estado	16431	6223	38,366,727	50,232,535	11,865,808	0.31
26DST0006K	Hermosillo	Hermosillo	Canal y Blvd / encinas	360012994001	Gobierno Federal	17994	6223	37,441,488	44,862,776	7,421,288	0.20
26DML0015P	Hermosillo	Hermosillo	Ave 13 y perimetral oeste	360015585001	Gobierno del Estado	18460	4698	36,885,017	48,392,343	11,507,326	0.31
26EES0001W	Cajeme	Ciudad Obregón	Avenida rodolfo elias calles su número interior 0, colonia centro, código postal 85000, entre boulevard norman e borlaug, y calle chihuahua, posterior calle mariano escobedo	180007223001	Gobierno del Estado de Sonora	19031	4304	36,595,023	185,699,520	149,104,497	4.07
26DST0005L	Navojoa	Navojoa	Avenida rodolfo campodónico número exterior 501 número interior 0, ninguno ninguno, código postal 85870, entre boulevard rafael j. almada, y calle jñ alejo toledo, posterior calle jñ sahuaripa	520001425001	Gobierno del Estado de Sonora	33275	3959	35,757,831	72,054,243	36,296,412	1.02
26DPR0632R	Hermosillo	Hermosillo	Tamaulipas y reforma	360002002005	Gobierno del Estado	12840	5508	34,010,032	39,671,504	5,661,472	0.17
26EML0003J	Hermosillo	Hermosillo	Calle 3	360015671019	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6657	2188	15,566,672	19,860,050	4,293,378	0.28
26EPR0099D	Hermosillo	Hermosillo	Quintana Roo	360004449001	Gobierno Federal	8082	2766	15,453,371	19,668,953	4,215,582	0.27
26EES0031Q	Hermosillo	Hermosillo	Quintana Roo	360004450001	Ayuntamiento de Hermosillo	8107	5111	15,417,194	19,613,803	4,196,609	0.27
26DPR0270Y	Cajeme	Cajeme	Avenida no reeleccion su número interior 0, colonia cumaripa, código postal 85140, entre calle torreón, y calle quintana roo, posterior avenida hermenegildo galeana	180006050008	Gobierno del Estado de Sonora	11636	2346	15,405,510	40,470,160	25,064,650	1.63
26DST0006E	Hermosillo	Hermosillo	Tonahut y teotihuacan	360017108002	Gobierno del Estado	8640	4071	15,262,310	18,846,002	3,583,692	0.23
26EPR0564L	Hermosillo	Hermosillo	Calle arroyo el salto m-32 l-21	360028600011	Gobierno del Estado de Sonora Comision Estatal de Bienes y Conociones	14530	1349	15,155,161	18,835,177	3,680,016	0.24
26DIN0400K	Hermosillo	Hermosillo	El Carrizal	360008193001	Gobierno del Estado	6818	2771	15,099,480	22,351,583	7,252,103	0.48
26DPR0533R	Huatabampo	Huatabampo	Calle francisco j madero su número interior 0 s/n, colonia centro, código postal 85900, entre calle francisco villa, y avenida alvaro obregon, posterior calle ignacio zaragoza	370003137001	Gobierno Federal	10000	1869	11,878,858	278,526	11,600,332	0.98

Centro de Trabajo	Municipio	Localidad	Domicilio del Centro de Trabajo	Clave Catastral	Propiedad según Registro Catastral	M2 Terreno	M2 Construcción	Valor según Registro Contable	Valor según oficina de certificación ICRESON	Variación de valor	% incremento
26EPR0353F	Agua Prieta	Agua Prieta	Avenida 29 y/o avenida tecnológica su número interior 0, colonia nuevo progreso, código postal 84279, entre calle 26, y calle 25, posterior ninguno ninguno	010005174002	Gobierno Federal	15960	2621	11,844,718	13,618,540	1,773,822	0.15
26EJN0188G	Hermosillo	Hermosillo	Ave epila	3600017329189	Ayuntamiento de Hermosillo	8833	2077	11,761,015	16,126,753	4,365,738	0.37
26DJN0123Y	Hermosillo	Hermosillo	L cardenas y r ballesteros	36000029002	Gobierno Federal	7087	1992	11,517,037	14,434,422	2,917,385	0.25
26DPR0730S	Hermosillo	Miguel Alemán (La Doce)	Avenida benito Juárez garcía su número interior 0, pueblo miguel alemán, código postal 83345, entre calle 2 de abril, y calle 5 de mayo, posterior avenida guadalupe victoria	360024033001	Gobierno Federal	14880	3150	11,490,480	15,160,827	3,670,347	0.32
26DPR0467I	Nogales	Heroica Nogales	Calle vesa de beira numero exterior: 413 b numero interior 0, colonia lomas de j-lina, código postal 84020, entre calle camino hermoso, y calle regina este, posterior calzada calzada de la virgen	530001278001	Jesus Bonifacio Carrillo Ramirez	13046	2286	11,484,585	16,891,148	5,406,563	0.47
26DPR1300I	Cajeme	Cajeme	Calle norte su número interior 0, fraccionamiento nuevo cajeme, código postal 85050, entre calle manuel escamilla, y calle miguel guerrero, posterior calle viviano martrnez	180003320001	H Ayuntamiento de Cajeme	17041	2158	11,404,895	18,531,785	7,126,890	0.62
26EPR0244Z	Hermosillo	Hermosillo	Soyopa y othon almda	360004638001	Gobierno del Estado	12683	2661	11,393,906	23,499,774	12,105,868	1.06
26DPR0792E	Hermosillo	Hermosillo	Tercera de arizona y arizona	360016834001	Gobierno del Estado	9522	1773	11,317,700	15,542,109	4,224,409	0.37
26EST0014S	Hermosillo	Bahía de Kino	Carretera municipal libre 26 tramo hermosillo bahía kino kilómetro 105+105000 número exterior su número interior 0, colonia bahía de kino centro, código postal 83340, entre calle guaymas, y boulevard fco eusebio kino, posterior calle mar caspio	360021301001	Gobierno del Estado	10300	1586	10,301,858	12,806,924	2,505,066	0.24
26EPR0180E	Hermosillo	Hermosillo	Ave vibora y mupas nuevas	360017279001	Ayuntamiento de Hermosillo	8955	1568	10,298,727	13,321,824	3,023,097	0.29
26FMB0003I	Huatamampo	Huatamampo	Tecnológico (carretera a la unión) suferrocarril (rio mayo)10 de abril	370002236002	Gobierno del Estado	20530	1946	10,212,136	29,065,540	18,853,404	1.85
26EPR0973S	Cananea	Cananea	Calle onceava este su número interior 0, colonia burócrata, código postal 84623, entre avenida simón, y calle obregon, posterior calle 9 na. este	190001447001	Gobierno del Estado	6840	1847	10,187,823	12,378,802	2,190,979	0.22
26EML0007F	Hermosillo	Bahía de Kino	Acapulco y sabna cruz s/n	360021053001	Ayuntamiento de Hermosillo	44471	1938	10,140,996	41,066,018	30,925,022	3.05
26DES0021K	Caborca	Heroica Caborca	Avenida h. colegio militar su número interior 0, colonia deportiva, código postal 85620, entre avenida tubuzana, y calle 15 bis, posterior avenida p	160003168002	Gobierno Federal	22386	3490	10,062,761	21,010,477	10,947,716	1.09
26DPR1178Y	Hermosillo	Hermosillo	A. garcía aburto y rep panama	360007377001	Gobierno del Estado	9296	1937	10,040,381	14,350,854	4,310,483	0.43
26EPR0109U	Hermosillo	Hermosillo	Independencia	360010047001	Gobierno Federal	9829	3300	10,033,251	13,190,249	3,156,998	0.31
26DPR0908S	Hermosillo	Hermosillo	Bldv universidad	360012206001	Gobierno del Estado	12845	1209	10,022,341	14,447,138	4,424,797	0.44
26EPR0104Z	Hermosillo	Hermosillo	Othon almda esq s bley	360006003002	Gobierno del Estado	4542	1873	6,107,745	7,548,184	1,440,439	0.24
26EES0038J	Nogales	Heroica Nogales	Calle rio balsas numero exterior: 385 número interior 0, colonia héroes, código postal 84030, entre calle rio magdalena, y calle circunvalación héroes, posterior ninguno ninguno	530002183001	Jesus Bonifacio Carrillo Ramirez	11383	1930	6,101,035	20,457,939	14,356,904	2.35
26EPR0093J	Altar	Altar	Calle José María Morelos y Pavón número exterior: 2 número interior 0, ninguno centro sur, código postal 83750, entre avenida melchor ocampo, y prolongación francoisco i madero, posterior calle felix gómez	030001052002	Gobierno del Estado	9305	1724	6,097,343	7,087,133	989,790	0.16
26DJN0644F	Hermosillo	Hermosillo	Avenida del monte y torrance s/n	360015851001	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora	7918	502	6,084,608	9,858,305	3,773,697	0.62
26DPR0356D	Hermosillo	Hermosillo	Calle 3ra y e zapata	360009068001	Gobierno Federal	9093	2157	6,064,872	8,184,086	2,119,214	0.35
26DJN0272F	Hermosillo	Hermosillo	Bldv solidaridad	360016318001	Gobierno Federal	3214	854	6,064,285	8,465,107	2,400,822	0.40
26EPR0020R	Benjamín Hill	Benjamín Hill	Avenida abelardo I rodriguez oriente su número interior 0 sn, colonia sin fermando, código postal 83900, entre calle baja california, y calle sonora, posterior avenida lucinda	110001072005	Gobierno del Estado	9831	2015	6,035,061	6,930,829	895,768	0.15
26DML0055Q	Nogales	Heroica Nogales	Calle ayuntamiento su número interior 0, ninguno centro, código postal 85000, entre calle escobedo, y calle general álvoro obregón, posterior calle licenciado benito Juárez garcía	530001218001	Gobierno Federal	3275	700	2,608,600	4,256,535	1,647,935	0.63
26EPR0052J	Cajeme	Cócorit	Calle benito Juárez su número interior 0, colonia aguayo porchas, código postal 0, entre boulevard emiliano zapata, y ninguno ninguno, posterior calle ricardo fiores magon	180201038001	Gobierno del Estado de Sonora	2939	1016	2,597,548	8,087,045	5,489,497	2.11
26DJN0014R	Hermosillo	Miguel Alemán (La Doce)	Prolongación callejón colosio número exterior: 14 número interior 0, ninguno ninguno, código postal, entre prolongación callejón colosio, y calle bella vista, posterior prolongación callejón colosio	360024140001	Gobierno Federal	2540	713	2,582,110	3,341,458	759,348	0.29
26EPR0145Z	Imuris	Imuris	Calle periferico norte su número interior 0, pueblo san javier, código postal 85620, entre calle doctor fernández, y calle periferico norte, posterior ninguno ninguno	460201039001	Gobierno del Estado	1988	790	2,562,360	3,170,537	608,177	0.24
26DPR0750F	San Javier	San Javier	Calle periferico norte su número interior 0, pueblo san javier, código postal 85620, entre calle doctor fernández, y calle periferico norte, posterior ninguno ninguno	170501016005	Gobierno del Estado de Sonora	1299	281	876,522	1,059,553	183,031	0.21

Centro de Trabajo	Municipio	Localidad	Domicilio del Centro de Trabajo	Clave Catastral	Propiedad según Registro Catastral	M2 Terreno	M2 Construcción	Valor según Registro Contable	Valor según oficina de certificación ICRESON	Variación de valor	% incremento
26DJN0652V	Nogales	Heroica Nogales	Calle Isber n primer exterior 0 , fraccionamiento nuevo milenio, código postal 84662, entre calle galaxia, y calle nueva generación, posterior ninguno ninguno	530003972009	Hector Monroy Rivera	2500	SIN DATO	875,000	2,626,751	1,751,751	2.00
26DJN0233D	Agua Prieta	Agua Prieta	Avenida 24 su número interior 0 , colonia ejidal, código postal 84259, entre avenida Jesus garcia corona, y ninguno ninguno, posterior calle 22	010001669001	Gobierno del Estado	3186	281	868,402	1,094,428	226,026	0.26
26DJN0245I	Imuris	Imuris	Calle doctor Enrique Gómez Alatorre su número interior 0 , colonia centro, código postal 84120, entre calle chipas, y calle tabasco, posterior ninguno ninguno	460201085002	Gobierno del Estado	621	246	865,650	1,071,112	205,462	0.24
26DPR0167L	Echojoa	Campo León	Domicilio conocido n primer interior 0 , ninguno ninguno, código postal 85285, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	270023015002	Gobierno Federal	777	1	10,676	12,137	1,461	0.14
26DPR0444Y	Cucurpe	Cucurpe	Avenida Alvaro Obregón número exterior 23 número interior 0 , pueblo cucurpe, código postal 84660, entre ninguno a sincoquipe, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	460101017007	Ayuntamiento de Cucurpe	832	0	10,373	12,539	2,166	0.21
26DPR0386Y	Echojoa	Huirachaca	Domicilio conocido n primer interior 0 , ninguno ninguno, código postal 85298, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	270024003001	Gobierno Federal	669	1	10,217	11,616	1,398	0.14
26DPR0746T	Hermosillo	Salvador Alvarado	Carrizo tramo derecho kilómetro 0+0 n primer exterior su n primer interior 0 , ranchera= salvador alvarado, código postal 83324, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	360088010004	Gobierno del Estado	871	SIN DATO	9,039	10,811	1,772	0.20
26DJN0343I	San Luis Río Colorado	Isilia	Calle cuarta su n primer interior 0 , ejido isilia, código postal 83502, entre avenida bernardo cruzeval, y avenida porfirio rodríguez, posterior calle sexta	670014072003	Gobierno Federal	2077	1	9,025	308,850	299,825	33.22
26EJN0151T	Soyopa	Novillo (campamento el aguila)	Ninguno ninguno su n primer interior 0 , pueblo novillo, código postal 85640, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	170703050004	Gobierno Federal	513	1	8,719	11,220	2,501	0.29
26DCC0171S	Echojoa	hacobampo	Las bigambullas su	270101165002	Corett	426	SIN DATO	8,554	9,723	1,171	0.14
26DPR0324L	Echojoa	Moconia	Domicilio conocido n primer interior 0 su, rancher= ma moconia, código postal 85288, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	270015010002	Gobierno Federal	583	1	8,512	9,676	1,165	0.14
26ETY0323K	Cananea	Cuitaca	Domicilio conocido número interior 0 , rancheria la cieneguita de cuitaca, código postal 84633, entre ninguno ninguno, y ninguno ninguno, posterior ninguno ninguno	190007012002	Gobierno Federal	454	1	7,120	8,276	1,156	0.16

1,637,578,363 2,406,877,759 769,299,396 46.98%